

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID Y PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE ESTABLECE EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL REAL DECRETO 463/2020 DE 14 DE MARZO.

El 13 de marzo se establecieron, por Resolución Rectoral, medidas para la ejecución de la Orden SAN/295/2020 de 11 de marzo de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, entre las que destacaba el acuerdo de la suspensión de toda actividad docente presencial en el ámbito de la Universidad de Valladolid.


El 14 de marzo entró en vigor el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en el que, entre otras cosas, se establece en su articulado la suspensión de la actividad educativa presencial en los centros de enseñanza, así como la obligación de facilitar medidas que permitan la realización del trabajo no presencial.

El 15 de marzo, se dicta nueva Resolución Rectoral como complemento y adaptación a ese Real Decreto de las medidas establecidas por la citada Resolución Rectoral de 13 de marzo.

Como Presidente del Patronato de la FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, junto con la Dirección Académica y la Gerencia de dicha institución, en virtud de las competencias atribuidas en los artículos 24 y siguientes de los estatutos de la Fundación y en consonancia con las resoluciones dictadas desde el Rectorado de la UVA y el acuerdo de las cuatro universidades públicas de Castilla y León, con el objeto de alcanzar la mayor salvaguarda posible de la protección de la salud de las personas trabajadoras en dicha institución dependiente de la UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

DISPONE:

1. El Palacio de Congresos Conde Ansúrez y el Centro de IDIOMAS permanecerán cerrados con carácter inmediato, y se suspenderá toda la atención presencial. No obstante, los trabajadores de dichos edificios podrán acudir de manera puntual a sus centros de trabajo para facilitar el proceso de transición. Recordamos la obligación de los profesores del centro de idiomas de realizar, en la medida de lo posible, un seguimiento


Código Seguro De Verificación:	LgBkeukJcDt8M9azr07Xig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	16/03/2020 13:16:01	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=LgBkeukJcDt8M9azr07Xig==			

del trabajo de los alumnos a través de los medios telemáticos puestos a su disposición.

2. Los Apartamentos Universitarios Cardenal Mendoza y la Residencia Duques de Soria permanecerán abiertos siempre y cuando sea necesario para atender exclusivamente a los residentes que, por razones de fuerza mayor, no puedan retornar a sus domicilios.
3. En relación al EDIFICIO del IOBA, teniendo en cuenta que es un centro sanitario, con certificado de inscripción 47-C2590-0046, autorizado por la Consejería de Sanidad, está sujeto a las disposiciones que estimen las autoridades sanitarias. Respecto a su actividad habitual se ha establecido un sistema de atención a los pacientes exclusivamente para el tratamiento de urgencias oftalmológicas. Respecto a su actividad docente e investigadora, los miembros de dicho instituto estarán sujetos a la Resolución Rectoral de 15 de marzo de 2020 por la que se establece el plan de contingencia para la ejecución del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo.
4. Los trabajadores de la Fundación tendrán a su disposición la posibilidad de realizar su actividad a través del sistema de teletrabajo. Desde el servicio de Tecnologías de la Información y la comunicación de la Fundación (TIC) se dará soporte a los diferentes servicios. La conexión y uso de esta herramienta debe restringirse exclusivamente a las personas asignadas por los responsables de las diversas actividades.

Puesto que las limitaciones de movilidad permiten el desplazamiento al lugar de trabajo, los trabajadores de la Fundación podrán acceder, bien a través de su tarjeta institucional de la UVA si disponen de ella, o bien de los medios que tengan establecidos habitualmente en los casos de cierre, a los edificios correspondientes para realizar las tareas imprescindibles relacionadas con la gestión, la administración, la docencia no presencial y la investigación.

5. Las reuniones de los diversos comités y comisiones de la Fundación que ya hayan sido convocadas quedan pospuestas hasta que sea posible su realización. Se cancelan las reuniones científicas, seminarios, charlas divulgativas, etc. que hayan sido previamente organizadas o convocadas.

Código Seguro De Verificación:	LgBkeukJcDt8M9azr07Xig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrero - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	16/03/2020 13:16:01	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=LgBkeukJcDt8M9azr07Xig==			


6. Quedan cancelados todos los viajes profesionales, así como los permisos de ausencia.
7. La atención no presencial en el puesto de trabajo del personal del área de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones permanecerá activa.
8. Reiteramos el llamamiento a los trabajadores y miembros de la FUNGE para que cumplan de manera responsable las instrucciones y recomendaciones emitidas por las autoridades competentes, y permanezcan en comunicación con los responsables de las diversas actividades.
9. El equipo de Dirección de la FUNGE permanecerá en todo momento operativo, y a disposición del Patronato de la FUNGE, del Consejo ejecutivo, de su Presidente, y del equipo de gobierno de la Universidad de Valladolid

Valladolid, 16 de marzo de 2020

Antonio Largo Cabrerizo

PRESIDENTE PATRONATO FUNDACION GENERAL UNIVERSIDAD DE VALADOLID

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Código Seguro De Verificación:	LgBkeukJcDt8M9azr07Xig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	16/03/2020 13:16:01	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=LgBkeukJcDt8M9azr07Xig==			